

03 de agosto del 2025

**R-725-2025**

**Señor**

Douglas Sánchez Jiménez

Director

Central Noticias | OPA Canal 38

**Asunto: Respuesta a preguntas María Estrada** | enviado 17 de julio de 2025

Reciba un cordial saludo del Tecnológico de Costa Rica (TEC) y del mío propio.

En atención a la solicitud, en la cual indica que, fundamentándose en los principios de transparencia y acceso a la información pública, formula usted diversos interrogantes relacionados con la gestión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, me resulta imperioso señalar que, si bien la transparencia y el acceso a la información son pilares fundamentales de la gestión pública, el análisis de las preguntas planteadas revela que se presentan como cuestionamientos juicios de valor y afirmaciones implícitas incluso con conclusiones anticipadas, sobre la actuación de la institución y su personal.

No obstante lo anterior, dentro del plazo que establece la Ley de Regulación del Derecho de Petición y la Ley de Jurisdicción Constitucional y, en cumplimiento de la debida diligencia y el compromiso de la institución con la comunidad universitaria y la ciudadanía, procedo a responder con claridad, precisión y veracidad cada una de las interrogantes.

## I. CASO HANNIA RODRÍGUEZ MORA

1. ¿Por qué el Tecnológico no ha emitido ninguna respuesta formal sobre el despido de la exdirectora de Gestión de Talento Humano, Hannia Rodríguez Mora, pese a que existen medidas cautelares y expedientes judiciales que denuncian acoso, persecución y presiones para realizar nombramientos a dedo?

Como a usted le consta, el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha ejercido su derecho de rectificación y respuesta, según lo establece la legislación costarricense y consecuentemente por tanto abordamos este tema con detalle **en el apartado TERCERO del video que se le ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**, derecho que aún no ha sido publicado como corresponde, en apego al derecho constitucional.

Al respecto se indicó:

“Curiosamente este es el eje central sobre el cual se sustentan los ataques contra el Tecnológico y en particular contra mi ejercicio. OPA difundió una serie de afirmaciones falsas sobre un supuesto "despido sin prestaciones laborales" de Hannia Rodríguez Mora, argumentando una "estrategia de acoso sistemático" en su contra, incluyendo retiro de placas, espionaje, y manipulación de pruebas de abandono. Se aseguró que Rodríguez se negó a ejecutar "nombramientos a dedo" que fue "apartada de su cargo por no doblegarse ante el poder", y de que el caso está "respaldado por un expediente judicial" que el periodista califica de "acoso, persecución y presiones". Llega al extremo de sugerir que se manipuló a la Junta de Relaciones Laborales y que la Rectora habría ordenado el pago de una indemnización a otra funcionaria sin investigación previa, constituyendo supuestamente un supuesto "delito más grave", además de imputar responsabilidades a la abogada Yessica Mata Alvarado.

Es fundamental desmentir categóricamente estas afirmaciones que por falsas, distorsionan los hechos y el marco legal aplicable.

En primer lugar, el Tecnológico de Costa Rica no ha emitido una respuesta administrativa sobre el despido de la señora Rodríguez, pues no han existido consultas formales institucionales al respecto, sino meros

rumores. Todas las audiencias judiciales conferidas en el expediente de la ahora ex funcionaria, constan en un proceso ordinario laboral por despido, y han sido atendidas debidamente. **No existen** medidas cautelares ni expedientes judiciales que denuncien acoso, persecución y presiones para realizar nombramientos a dedo, en el expediente judicial no se hace referencia alguna a estas acusaciones. En cuanto a la medida cautelar de reinstalación solicitada por la señora Rodríguez, esta fue rechazada en primera instancia por el juez laboral, lo cual contradice la narrativa de OPA.

La afirmación de que Rodríguez Mora fue despedida "por decir no" o por negarse a "obedecer órdenes que no tenían respaldo técnico" no se ajusta a la realidad. Su despido se basó en graves incumplimientos contractuales y violaciones al control interno, respaldados por pruebas contundentes presentadas ante el juzgado correspondiente y el proceso administrativo fue llevado con total apego al debido proceso y las garantías constitucionales. No hubo "manipulación de la Junta de Relaciones Laborales" ni se utilizó una "causa prescrita" contra ella; las decisiones se fundamentaron en un análisis objetivo de las faltas comprobadas.

El proceso judicial está en curso, y el TEC presentará todas las pruebas que respaldan su actuación, reafirmando su compromiso con la legalidad y la probidad.

Por cierto, además, OPA también aseguró que la señora Rodríguez fue despedida sin pago de prestaciones. FALSO. Al cesar la relación laboral por despido justificado en las faltas graves comprobadas, se le realizó la liquidación correspondiente de sus derechos laborales de aguinaldo y vacaciones, lo que correspondió a una suma superior a nueve millones de colones. Además, por supuesto, como asociada de la Asociación Solidarista, también le asistió el derecho a retiro del aporte patronal de cesantía.

2. ¿Usted ordenó o autorizó, directa o indirectamente, la remoción de placas del vehículo de Hannia Rodríguez dentro del campus del TEC? ¿Qué criterio legal o administrativo justificó esa acción?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que la anterior, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado TERCERO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**

Al respecto se indicó:

“Por otra parte, OPA también aseguró que Rodríguez se le retiraron las placas como represalia por su oposición a la propuesta 4 y ello constituye otra falsedad. Lo cierto es que esa competencia es exclusiva del oficial de tránsito destacado en el Instituto Tecnológico desde el año 2021 y actúa con independencia funcional y en apego a la Ley de Tránsito y la normativa interna del campus.

Lo que sí ocurrió fue que después de que el oficial le retirara las placas por estacionarse indebidamente el 10 de agosto de 2023, ella intentó que yo dejara sin efecto su infracción. Me negué rotundamente a su petición, ya que ordenar la devolución de las placas no sólo no es parte de mis competencias, sino que habría sido una acción incorrecta y antiética. Es crucial señalar que la afirmación de Hannia Rodríguez de que este incidente fue una represalia por su oposición a la Propuesta 4 sobre nombramientos, carece de cualquier coherencia temporal, dado que dicha propuesta es de abril de 2024, es decir, ocho meses después de la infracción. Es deplorable encontrarnos hoy aquí defendiendo al Tecnológico de semejantes absurdas acusaciones.”

3. ¿Participó usted en la creación, impulso o manipulación del reclamo administrativo presentado por la funcionaria interina Angie Vega Bonilla en octubre de 2023, diez meses después de su salida del TEC, que fue usado como base para despedir a Hannia Rodríguez Mora?

4. ¿Quién accedió al correo institucional de Angie Vega Bonilla para redactar o enviar ese reclamo administrativo si su contrato finalizó el 31 de diciembre de 2022 y no se presentó más a laborar?

a) ¿Se reactivó su cuenta institucional? ¿Quién lo autorizó? ¿Existe un oficio o bitácora técnica, por favor emitir certificación del departamento de Tecnologías de Información?

b) ¿Cómo explica que alguien sin vínculo laboral haya podido generar un reclamo formal con consecuencias disciplinarias?

c) ¿Puede garantizar que ese documento no fue inducido desde instancias internas para justificar el despido de Hannia Rodríguez?

En respuesta a estas dos interrogantes (pregunta #2 y pregunta #3), se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado TERCERO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**

Al respecto se indicó:

“Sobre la denuncia que hace Rodríguez, sobre Angie Vega Bonilla, la afirmación de que se impulsó o manipuló su reclamo administrativo es incorrecta. La señora Vega interpuso un reclamo por su propia decisión y en ejercicio de su derecho constitucional, y lo hizo dentro del plazo de ley establecido. Mi participación como Rectora se limitó a conocer y atender el reclamo conforme a la normativa institucional aplicable, una vez que fue presentado formalmente.

Es importante destacar que los hechos irregulares imputados a Hannia Rodríguez por este caso ocurrieron en diciembre de 2022, cuando yo no era Rectora. Tras recibir el reclamo y obtener los criterios técnicos y legales pertinentes, emití la resolución correspondiente. Y fue precisamente este proceso, el que evidenció las conductas contrarias a la normativa interna del TEC por parte de la señora Rodríguez, lo que llevó a la investigación administrativa y finalmente a su despido, por faltas graves

debidamente comprobadas. La investigación administrativa que se desprendió de este reclamo fue un proceso riguroso y objetivo que, con total apego al debido proceso y respeto a los derechos de defensa y así se comprobaron las faltas graves cometidas”

Aunado a lo anterior es importante indicar que la ex funcionaria Angie Vega remitió a varios usuarios institucionales y órganos estudiantiles un correo electrónico con su derecho de respuesta en el que indicó:

RR-505-2022 Resol... 571,9 KB	Reclamo derechos la... 733,7 KB	Recibido de Reclam... 175,2 KB
Gmail - Convocatori... 190,4 KB	Envío de Reclamo de... 95 KB	Derecho de Respues... 370,4 KB
Certificación 0900-... 131,4 KB	CER 0899-2025 AN... 131,9 KB	Email de elección de... 239,4 KB

[Download All](#) · [Preview All](#)

**De:** Angie Belén <[angievegabonilla@gmail.com](mailto:angievegabonilla@gmail.com)>  
**Enviado:** Friday, August 1, 2025 3:18:13 PM  
**Para:** Federación de Estudiantes del TEC San Carlos <[feitecsc@itcr.ac.cr](mailto:feitecsc@itcr.ac.cr)>; [feitecsj@itcr.ac.cr](mailto:feitecsj@itcr.ac.cr) <[feitecsj@itcr.ac.cr](mailto:feitecsj@itcr.ac.cr)>; FEITEC Limón. <[feitecli@estudiantec.cr](mailto:feitecli@estudiantec.cr)>; FEITEC <[feitec@itcr.ac.cr](mailto:feitec@itcr.ac.cr)>; Directorio de Asambleas Estudiantiles <[dae@estudiantec.cr](mailto:dae@estudiantec.cr)>; Tribunal Electoral Estudiantil <[tee@estudiantec.cr](mailto:tee@estudiantec.cr)>; Asociaciones de Carrera <[AsociacionesdeCarrera@estudiantecr.onmicrosoft.com](mailto:AsociacionesdeCarrera@estudiantecr.onmicrosoft.com)>; AsociaEstudiantes <[asociaestudiantes@estudiantec.cr](mailto:asociaestudiantes@estudiantec.cr)>  
**Asunto:** Fwd: Derecho de respuesta Angie Vega Bonilla

**Este mensaje proviene de un remitente externo**  
 Este mensaje vino de fuera de su organización.

*Estimados Estudiantes*

*Como estudiantes del TEC, ustedes no solo tienen el derecho a la libertad de expresión, sino también el derecho a la información que les permita tener una opinión crítica. He de suponer que ustedes desean una comunidad académica más justa, ética y consciente, en la que el respeto por la dignidad humana y el debido proceso nunca se vean comprometidos. En su rol actual —y aún más como futuros profesionales— es importante además que fomenten entornos donde se respeten los derechos fundamentales de todas las personas.*

*Con el fin de ofrecerles una perspectiva más completa sobre el caso reciente relacionado con el medio OPA, les comparto —y les invito cordialmente a compartir también— el derecho de respuesta de Angie Vega Bonilla, enviado al periodista Douglas Sánchez, el cual adjunto junto con los documentos de respaldo correspondientes.*

*Le comento que también sostuve una conversación directa con él, el jueves de la semana anterior, y por su particular forma de hacerme algunas preguntas es que me negué a ofrecerle una entrevista, a la cual tampoco estoy obligada; ni tampoco sugeriría a un miembro TEC exponerse. Mi derecho de respuesta debe de ser leído y difundido de manera íntegra en los medios en los cuales Central Noticias expuso mi nombre, pero a la fecha Don Douglas no se pronunció más.*

*Al daño psicológico provocado por una situación de acoso sexual (ver adjunto) y un despido en el TEC, ahora se suma una difamación en mi contra, así como un claro estado de indefensión, ya que hasta el momento no se ha publicado mi derecho de respuesta.*

*Les agradecería sinceramente que me permitan visibilizar institucionalmente la verdad sobre mi persona. Las afirmaciones falsas que se han difundido no solo afectan a "Angie", sino que también comprometen la integridad de la Comunidad TEC en su conjunto. Y eso, considero, no debe permitirse tampoco.*

*Gracias por su tiempo, apertura y consideración.*

*Cordialmente,*

Angie Vega Bonilla

En dicho correo se adjunta además una seguidilla de mensajes con Douglas Sánchez referentes también a un derecho de respuesta:

El 24 jul 2025, a las 4:19 p. m., Angie Belén <[angievegabonilla@gmail.com](mailto:angievegabonilla@gmail.com)> escribió:

Señor Douglas Sánchez,

De conformidad con lo conversado hoy en su oficina, me permito remitir, en archivo adjunto, mi derecho de respuesta y rectificación en relación con el reportaje titulado "Rectora del TEC, María Estrada, despidió a funcionaria por negarse a contratar a dedo", difundido desde el martes 22 de julio de 2025 por el medio Opa, en el programa Central Noticias, así como en sus respectivas redes sociales y su perfil personal "Douglas Sánchez Jiménez"

Solicito respetuosamente que dicho derecho de respuesta y rectificación sea leído en el mismo espacio del programa en el que se transmitió el reportaje y que, además, se publique en todas las plataformas digitales y redes sociales en las que se ha divulgado la información mencionada incluyendo su cuenta personal

Agradezco me confirme el recibido de esta comunicación.

El jue, 24 jul 2025 a las 17:29, Douglas Sanchez (<[douglas.sanchez@genteopa.com](mailto:douglas.sanchez@genteopa.com)>) escribió:

Estimada Angie

Agradezco la solicitud de derecho de repuesta, sin embargo, adjunto lo que se requiere para analizar editorialmente su petición. Reitero que doña Hannia brindó su versión a cámara y por esta razón es importante que Usted considere la misma vía incluso con identidad protegida.

Adjunto solicitud de nuestra parte. Copio a nuestro equipo legal.

Saludos cordiales,

De: **Angie Belén** <[angievegabonilla@gmail.com](mailto:angievegabonilla@gmail.com)>

Date: lun, 28 jul 2025 a las 16:49

Subject: Re: Derecho de respuesta Angie Vega Bonilla

To: Douglas Sanchez <[douglas.sanchez@genteopa.com](mailto:douglas.sanchez@genteopa.com)>

Cc: Barbara Duran <[barbara@valencianokamer.com](mailto:barbara@valencianokamer.com)>, Jorge Obando <[jorge.obando@genteopa.com](mailto:jorge.obando@genteopa.com)>, Daniel Carmona <[daniel.carmona@genteopa.com](mailto:daniel.carmona@genteopa.com)>

Buenas Tardes

Don Douglas

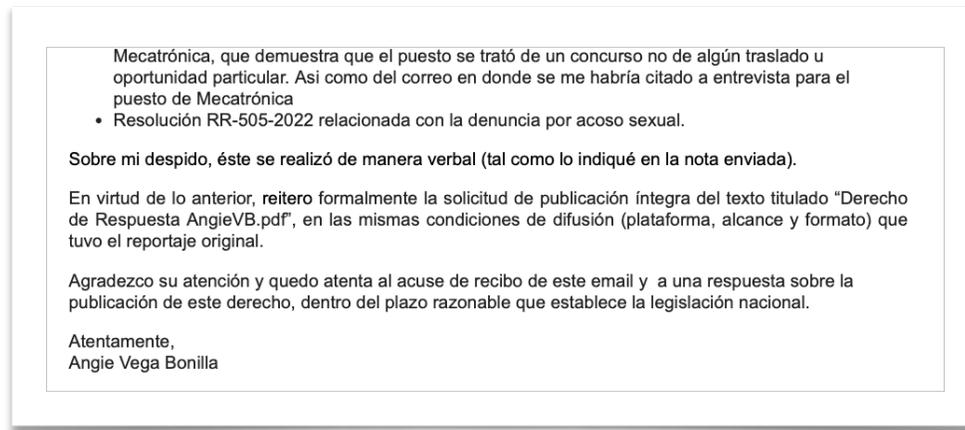
Agradezco su respuesta, y me permito manifestar lo siguiente:

El contenido del reportaje emitido alude directamente a mi nombre y antecedentes laborales, incluyendo afirmaciones que podrían llevar al público a interpretaciones inexactas. Por ello, agradezco la oportunidad de ejercer mi derecho a exponer mi versión de los hechos mediante la lectura del documento enviado previamente, autenticado por mi abogada.

Dadas las circunstancias que rodearon mi separación de la institución —entre ellas, una denuncia por acoso sexual— he decidido no brindar declaraciones ni responder preguntas ante cámaras. Esta decisión no obedece a otra cosa que a mi legítimo derecho de preservar mi bienestar emocional y evitar revivir situaciones dolorosas. Considero que en el texto remitido se abordan de forma clara los aspectos que deben ser rectificadas ante la audiencia.

Con el objetivo de respaldar los hechos allí expuestos, adjunto los siguientes documentos:

- Certificación del ITCR que indica que no figuro con procesos disciplinarios en mi expediente.
- Certificación del ITCR de mis evaluaciones de desempeño registradas en dicho expediente.
- Copia del reclamo formal presentado ante el ITCR en octubre de 2023.
- Acuse de recibo institucional correspondiente a ese reclamo.
- Copia del correo mediante el cual se me notificó sobre la elección en el concurso de la Escuela de Mecatrónica, que demuestra que el puesto se trató de un concurso no de algún traslado u



5. ¿Qué rol jugó la Dirección de Asesoría Legal, en manos de Jessica Mata Alvarado —abogada sin experiencia universitaria previa—, en el armado del caso contra la exdirectora de Talento Humano? ¿Bajo qué criterios fue nombrada?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado TERCERO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**

Al respecto se indicó:

“Respecto al rol de la Dirección de Asesoría Legal, no existe un "armado de caso" contra la señora Rodríguez Mora, como se aseguró en estos reportajes. Los hechos que originaron la investigación y el proceso disciplinario sucedieron mucho antes de la llegada de la Directora Yessica Mata Alvarado a la institución. Su participación como Directora de Asesoría Legal en el proceso que investigó faltas graves cometidas por la señora Rodríguez fue estrictamente para asegurar el cumplimiento del principio de imparcialidad y el debido proceso en la audiencia de recepción de prueba, dada la potencial relación previa de otros miembros de Asesoría Legal con la investigada. “

Adicionalmente, sostenemos que el nombramiento de la directora Mata se basó en un proceso riguroso y en criterios de idoneidad y probidad según la normativa vigente. Sus atestados fueron recibidos, valorados y aprobados por el Departamento de Gestión de Talento Humano, órgano

técnico responsable, que comprobó su amplia competencia y experiencia en la función pública.

## II. NOMBRAMIENTOS Y CONTROL ESTRUCTURAL

1. ¿Por qué impulsó usted un proyecto para eliminar el sistema de elección plebiscitaria en el nombramiento de directores de departamento y concentrar esa decisión en la rectoría?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado SEGUNDO del video que se le entregó para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta.**

La facultad para nombrar cargos clave como vicerrectores, directores de oficinas asesoras y direcciones operativas es una práctica habitual en diversas instituciones públicas y de gobierno, no es exclusiva del TEC, tanto en el ámbito académico como en otras instancias del Estado a nivel nacional e internacional. Esto responde a la necesidad de garantizar una dirección coherente, responsable y alineada con los objetivos estratégicos de la organización.

En el Tecnológico de Costa Rica, estas designaciones se realizan siempre respetando los principios de transparencia, legalidad y mérito, mediante procesos internos que incluyen análisis de perfiles, evaluaciones técnicas y, cuando corresponde, la aprobación de instancias colegiadas.

Asimismo, el TEC promueve espacios de participación y mecanismos de control que contribuyen a la integridad en las designaciones y al fortalecimiento institucional.

Al respecto ya indicamos:

“OPA afirmó falsamente que bajo la intención de "nombrar a dedo", se busca modificar el artículo 53 del Estatuto Orgánico del TEC para, supuestamente, eliminar el mecanismo de elección plebiscitaria de las

direcciones y permitir su nombramiento directo desde la Rectoría. Eso lo interpreta el reportaje como una intención de ejercer control sobre los departamentos técnicos, de modo que "las direcciones tendrían que hacer lo que yo dijera" o lo que es lo mismo, lo que yo antojadizamente quisiera, y no es así. Aún más allá, el periodista aseguró que la propuesta abarca la modificación de la forma de nombramientos de direcciones y coordinaciones de puestos clave, incluyendo la Vicerrectoría de Administración, las direcciones administrativas de los campus tecnológicos locales y el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación.

No es así. Lo cierto es que el Tecnológico de Costa Rica, en su constante búsqueda de optimización administrativa y gobernanza efectiva, impulsa de manera permanente propuestas ante nuestra Asamblea Institucional Representativa (AIR). Esta Asamblea, conformada por más de 300 personas donde están representadas las comunidades académica, administrativa, estudiantil y egresada, es la máxima autoridad en materia deliberativa en el TEC, y busca asegurar la gobernanza, calidad, oportunidad y eficiencia en todo el quehacer institucional, promoviendo mayor agilidad, transparencia y responsabilidad en la toma de decisiones.

Como una asambleísta más yo soy una de las firmantes de la propuesta mencionada. La normativa vigente me otorga el derecho de sumarme a iniciativas que otros miembros de la comunidad tengan a bien presentar. Y eso hice.

La propuesta no está aprobada aún pues apenas después de debatida, se encuentra en fase de dictamen. Este proceso se realiza atendiendo a la normativa vigente y respetando siempre los principios de participación, equidad y pluralidad que rigen la construcción colectiva y participativa del TEC."

2. ¿Considera ético que su cargo concentre el poder de nombrar vicerrectores, directores de oficinas asesoras y direcciones operativas clave? ¿Cómo se garantiza la meritocracia institucional?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado SEGUNDO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**

Lo indicado en el video al respecto consta en la respuesta anterior.

3. ¿Cómo responde a las acusaciones de que su equipo de trabajo opera bajo una cultura del miedo, donde funcionarios evitan contradecirla por temor a represalias?

En respuesta a esta interrogante, tal y como se indica al final **del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**, estimo pertinente no referirme a los calificativos denigrantes que han intentado manchar mi reputación y a las manifestaciones infundadas sobre mi estilo de liderazgo. Son esos los juicios de valor, sin sustento, que constituyen el sesgo no sólo de los reportajes de los días 22,23 y 24 de julio, de 40 minutos en total, sino una cantidad de promociones anteriores en la misma televisora y numerosos posts emitidos por usted desde el 18 de junio en sus redes sociales.

Al respecto se indicó:

“Finalmente he de decir que para mantener la altura de mi derecho de rectificación y respuesta según me lo permite la Jurisdicción Constitucional y me obliga mi condición de Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, no me voy a referir a los calificativos deshonrosos y denigrantes con los que OPA ha pretendido inútilmente manchar mi reputación y mi compromiso para con el altísimo honor que me ha concedido la comunidad del TEC al permitirme conducir en estos años la institución.

Ante cualquier intención retorcida e inexplicable que pueda sugerir un estilo de gestión alejado de principios éticos, humanistas e institucionales, quiero enfatizar, eso sí, que mi estilo de liderazgo se ha centrado siempre en el trabajo colaborativo, el diálogo permanente, la inclusión de todas las

visiones, el respeto y la transparencia, buscando constantemente la construcción de soluciones y grandes acuerdos para el bienestar del TEC, el desarrollo del país y sus colectivos, como lo demuestra mi trayectoria. Y así seguirá siendo. Ese es mi compromiso.”

### III. USO DEL PODER Y SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1. ¿Cómo interpreta el video institucional en el que su asistente aparece abanicándola en público al cierre de una reunión del FEES? ¿Considera que ese gesto representa respeto institucional o una cultura de sumisión jerárquica?

Sus juicios de valor señor Sánchez no son hipótesis periodísticas, ni tampoco constituyen hechos noticiosos de interés público. En todo caso, en respuesta a esta interrogante, le indico nuevamente, al igual que lo hice en el **video que se le ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**, decidí no referirme a los calificativos denigrantes y las manifestaciones infundadas sobre mi estilo de liderazgo, con los cuales ha intentado manchar mi reputación.

Lo indicado en el video al respecto consta en las respuestas anteriores.

2. ¿Cuál es su lectura sobre la referencia que hacen a usted como “la Emperatriz del TEC” dentro y fuera de la institución? ¿Considera ese apodo injusto o representativo de su liderazgo?

De nuevo sus prejuicios y sesgos se alejan de cualquier legítimo interés público y por tanto insisto, como apunto al final **del video que se le ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**, que no voy a referirme a calificativos denigrantes y a manifestaciones infundadas sobre mi estilo de liderazgo, con los que se ha intentado manchar mi reputación.

Lo indicado en el video al respecto consta en las respuestas anteriores.

#### IV. VIAJES INTERNACIONALES Y GESTIÓN DE FONDOS

1. ¿Por qué algunos de sus viajes —como los realizados a Roma, Monterrey, Honduras y Colombia— no figuran en los informes del Consejo Institucional ni en las respuestas entregadas a este medio? ¿Se rindieron esos informes?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado SÉTIMO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta.** Esta información concuerda con lo indicado en el oficio SCI-557-2025, de fecha 14 de julio de 2025 emitido por MAE. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva de Secretaría del Consejo Institucional y la suscrita como Presidenta del Consejo Institucional.

Al respecto se indicó:

“Ahora bien, sobre la documentación y transparencia de los viajes debo insistir en que la información difundida sobre los viajes a Roma, Monterrey, Honduras y Colombia no es precisa en cuanto a su documentación o visibilidad en los informes del Consejo Institucional.

Como se detalla en el oficio SCI-557-2025, que le fue remitido al periodista Sánchez el lunes 14 de julio de 2025, los viajes mencionados (Roma, Monterrey y Colombia) cuentan con los informes correspondientes ante el Consejo Institucional, conforme a la práctica habitual y transparente del máximo órgano directivo del Tecnológico.

En el caso específico de Panamá y Honduras, el viaje presencial no se realizó y mi participación fue de forma virtual y yo no fui a Brasil, lo que desvirtúa cualquier señalamiento sobre un desplazamiento físico y sus costos asociados en esos casos.

Todos mis viajes responden a acuerdos debidamente registrados y son transparentes para la comunidad institucional. Esa es mi forma de conducirme.”

2. ¿Por qué varios de sus viajes fueron aprobados con apenas 4 a 6 días de antelación? ¿No contradice eso los principios de planificación presupuestaria?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado SÉTIMO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**

Al respecto me permito ampliar a lo ya indicado en el video, lo siguiente:

“Las afirmaciones reporteriles de que la aprobación de algunos viajes fue hecha con poca antelación contradiciendo los principios de planificación presupuestaria requieren una aclaración: el principio de planificación presupuestaria exige la previsión de fondos para cubrir posibles gastos y el TEC, a través de su planificación y presupuestación anual, cuenta con una partida presupuestaria específica destinada a atender los viajes de la administración activa, así como académica, administrativa y de la comunidad estudiantil, según corresponda. Esto garantiza que los recursos estén disponibles cuando sean necesarios para cumplir con los objetivos institucionales. La antelación de la aprobación, en ocasiones, responde a la dinámica de la agenda internacional y a oportunidades estratégicas que surgen con menor aviso, pero siempre, siempre, dentro del marco de la disponibilidad presupuestaria y la normativa interna. No es una decisión antojadiza, ni personalísima.”

3. ¿Qué resultados concretos generaron sus viajes internacionales? ¿Puede enumerar convenios, proyectos o beneficios institucionales derivados directamente de esas salidas?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado SÉTIMO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta .**

Al respecto se indicó:

“Por lo demás, los viajes internacionales no son meras "ausencias", sino una parte fundamental de la gestión estratégica y global del TEC, que se traducen en beneficios a corto, mediano y largo plazo para la institución.

En Roma, por ejemplo, al encuentro denominado "Organizando la Esperanza" acudimos 300 rectores y en las sesiones de trabajo abordamos, entre otros, los desafíos sobre la educación superior, el uso ético de la Inteligencia Artificial y el cambio climático. Este encuentro permitió fortalecer nuestro posicionamiento global y explorar nuevas colaboraciones para el Instituto Tecnológico. La audiencia grupal con el Papa Francisco, en la que aproveché para entregarle una copia del IX Informe del Estado de la Educación, obedeció justamente al interés del Pontífice de convocar ese y otros encuentros alrededor de la temática educativo. Además, sostuvimos reuniones con nuestra representación diplomática en Italia para reforzar convenios existentes y explorar nuevas vías de cooperación académica.

En Colombia, mi participación como rectora y vicepresidenta por Centroamérica de la Organización Universitaria Interamericana (OUI) posicionó al TEC en debates clave sobre internacionalización y movilidad académica.

Establecimos relaciones con líderes universitarios de América Central y el Caribe para fortalecer la movilidad estudiantil y renovamos vínculos con universidades de Colombia, Ecuador, Chile y República Dominicana. Adicionalmente, se despertó el interés de universidades extranjeras por conocer nuestro modelo de ingeniería y posgrados, incluyendo el Doctorado en Ingeniería y la Maestría en Ciberseguridad. Incluso, el Rector de la Universidad Texas Tech, vicepresidente de la OUI por EE.UU. solicitó una visita oficial, confirmando además su patrocinio para el Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) que se realizará aquí en Costa Rica en octubre próximo, lo que reforzará la visibilidad internacional del TEC.

En Monterrey, la participación en el evento "*Transforming Higher Education 2025*" permitió abordar temas cruciales como inteligencia artificial, ética,

ciberseguridad y transformación digital en la educación superior. También sostuve reuniones con autoridades del Tecnológico de Monterrey, institución referente para la creación del Tecnológico y para discutir movilidad académica, colaboración interinstitucional, intercambio de mejores prácticas en educación a lo largo de la vida y enfoques en innovación y tecnología, incluyendo el componente indígena en nuestras acciones extensionistas y la innovación en la enseñanza de idiomas.

Las asistencias virtuales a las reuniones del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en Panamá y Honduras, así como el Encuentro de Rectores sobre “Universidades Innovadoras” y la Asamblea de la Asociación Columbus en Porto Alegre a la que asistió el vicerrector de investigación, son parte de las instancias de las universidades públicas de Costa Rica y las convocatorias son a todos los niveles, desde la rectoría, vicerrectorías o direcciones y coordinaciones para el fortalecimiento regional de la educación superior.”

4. ¿Cuántos días efectivos acumuló usted fuera del país entre 2023 y 2025, y cuántas rectorías interinas se designaron? ¿Considera razonable ausentarse del cargo durante casi dos meses en distintos tramos?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado SÉTIMO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**

Al respecto se indicó:

“Los reportajes de OPA afirmaron textualmente que yo viajé por “tres continentes, 84 días hábiles con una "extensa agenda de viajes internacionales financiados por el TEC y el CONARE entre el 2023 y el 2025, con al menos 58 días fuera de Costa Rica. Es decir, no se sabe si se supone que fueron 84 o 58 días, y en su manipulación informativa afirmó también que los traslados fueron equivalentes a casi dos meses completos de ausencias". Además, estableció destinos como Panamá,

Roma, Las Vegas, Brasil, China, Colombia, México, Honduras y Francia, justificados por foros académicos, asambleas de rectores e incluso un encuentro con el Papa Francisco y la Cumbre de los Océanos. También criticó que los viajes fueron "costosos y urgentes", aprobados con "apenas cuatro a seis días de anticipación", y que el "polémico -según él periodista- viaje a Francia, fue autorizado por el Consejo Nacional de Rectores CONARE", lo cual según su hipótesis "plantea serias dudas sobre la transparencia en la planificación y el impacto real de estas giras en la gestión universitaria". Finalmente, aseveró que yo "acumulaba al menos ocho viajes en menos de 2 años, algunos sin informes, y otros sin acuerdos visibles en el consejo."

Debo rechazar esta cantidad de inexactitudes graves que distorsionan la realidad y lógicamente pretenden denigrar mi condición como rectora y mi deber de probidad como funcionaria del TEC y actualmente como Presidenta del Consejo Nacional de Rectores.

**En primer lugar, la planificación de los viajes al exterior realizados por la rectoría y otras personas funcionarias del TEC no son arbitrarios ni caprichosos.** Se enmarcan en el Plan Estratégico Institucional, cuyo objetivo puntual es “fomentar la integración de la investigación con la docencia y la extensión”. En congruencia con esa visión, se impulsan iniciativas para fortalecer la internacionalización y la movilidad nacional. Todas estas acciones, definidas como metas institucionales, han sido respaldadas por acuerdos del Consejo Institucional mediante la aprobación de los Planes Anuales Operativos.

Por lo demás, resulta completamente inexacta la afirmación de que he acumulado "84 días hábiles" o "casi dos meses completos de ausencia" fuera del país.

Entre los años 2023, 2024 y 2025, los días efectivos de ausencia del país, producto de viajes institucionales, suman 30 días hábiles. Como salta al entendimiento de cualquiera persona de buena fe, esta cifra se aleja significativamente de lo publicado.

Los viajes, insisto, fueron autorizados por el Consejo Institucional que es el máximo órgano directivo del TEC y responden al plan estratégico y los planes operativos. Además resulta que no todos los mencionados por OPA corresponden a viajes realizados, ni fueron financiados por el TEC o el CONARE en los términos que se afirmó.

Para que quede establecido con absoluta claridad, los viajes realizados con fondos institucionales y debidamente justificados fueron a Roma y a México. Los viajes autorizados a Panamá y Honduras no se realizaron, pues mi participación fue virtual y yo no viajé a Porto Alegre (Brasil), por lo que la información presentada por el medio, es incorrecta porque da todos los viajes como efectuados.

(...)

A propósito, como se observa, del sobredimensionado foco del tema de los viajes, también los reportajes se refieren a la designación de rectorías interinas y en este particular debo señalar que durante mi periodo en la Rectoría desde julio 2023 y hasta hoy, se han designado rectores interinos de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico del TEC. La cantidad de días fuera del país, que reitero son 30 días hábiles, de casi 540 días hábiles que he ejercido el cargo como rectora, constituyen aproximadamente un 5,55% respecto de mi tiempo laboral total, lo que resulta no sólo razonable sino también estratégico para una universidad con visión global como el TEC.

Así, los viajes de esta rectoría tienen como objetivo primordial representar a la institución en foros de alto impacto, lo que se traduce directamente en la implementación y apertura de alianzas cruciales para nuestros estudiantes y docentes en el extranjero. No constituyen, como se sugirió en los reportes, una ausencia injustificada, sino que son una parte fundamental de la gestión institucional para posicionar al TEC a nivel internacional y generar oportunidades valiosas para nuestra comunidad académica, administrativa y estudiantil.”

## V. SISTEMA DOCUMENTAL ALFRESCO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. ¿Cuál es su postura sobre los señalamientos contenidos en la auditoría interna respecto a la compra del sistema Alfresco, que denuncia ausencia de estudios técnicos, pago anticipado sin garantías, y contradicciones en la suspensión del proyecto?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado PRIMERO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**

Al respecto se indicó:

“Las afirmaciones de este noticiero respecto del sistema de gestión documental hacen referencia a un informe confidencial de auditoría del cual yo como Rectora no tengo conocimiento formal, justamente porque el debido proceso establece la confidencialidad del informe hasta su conclusión, cosa que aún no ha sucedido y por tanto, es imposible extraer conclusiones o anticipar responsabilidades.

En todo caso, cabe explicar lo sustantivo, y lo sustantivo es siempre la verdad: la tramitación de la compra del sistema mediante el procedimiento de contratación directa de SICOP y el posterior pago de 23,500 dólares se realizó **íntegramente** en el año 2022. Eso significa que todas las decisiones relativas a la adquisición y pago del sistema se produjeron cuando esta servidora **aún no había asumido la Rectoría.**

Por lo tanto, **cualquier señalamiento sobre la ausencia de estudios de mercado, el sustento técnico de la adquisición, o el pago sin la debida capacitación o cumplimiento del contrato, corresponde a una gestión anterior** y justamente para ello es la auditoría, para establecer eventualmente las responsabilidades, si es que corresponden, con esa adquisición.

Mi responsabilidad estriba haber detenido la implementación del sistema, una vez que los especialistas en computación advirtieron que el software

no contaba con las calidades necesarias para atender las necesidades del Tecnológico. Ahora buscamos un sistema mucho más moderno e innovador, incluso con elementos de IA.”

2. ¿Por qué no se ha entregado una respuesta técnica formal sobre ese caso, a pesar de que la solicitud fue presentada desde el 1.º de julio y prorrogada más de una vez bajo el argumento de “complejidad”?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado SÉTIMO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**

Lo indicado en el video al respecto consta en la respuesta anterior.

## VI. TRANSPARENCIA, ESCOLTAS Y CULTURA INSTITUCIONAL

1. ¿Por qué el informe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia indica que usted fue acompañada por oficiales del TEC en eventos públicos? ¿Quién determinó que su integridad requería resguardo especial?

En respuesta a esta interrogante, se indica que esta pregunta, al igual que las anteriores, ha sido debidamente respondida. El tema se aborda con detalle **en el apartado SEXTO del video que se ha entregado para el ejercicio del derecho de rectificación y respuesta**. Todo lo anterior, guarda concordancia con lo indicado en el oficio USEVI-171-2025, suscrito por Br. Francisco Fonseca Morales, Coordinador Unidad de Seguridad y Vigilancia de fecha 14 de julio de 2025.

Al respecto se indicó:

“El reportaje en cuestión afirma, como si se tratara de un hecho indebido, que yo fui trasladada con escolta a las sesiones para la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior FEES, para al menos cuatro

actividades públicas entre junio y agosto de 2024, incluyendo la marcha nacional por la educación. Señala que, en efecto, hubo oficiales asignados para resguardo en eventos específicos, y paradójicamente al mismo tiempo explica que este acompañamiento fue definido como no armado y limitado a momentos puntuales, como efectivamente lo fue, pero acto seguido lo critica al equiparlo con la escolta que reciben figuras como ministros y expresidentes de la República.

Este acompañamiento provino de un análisis conjunto con el Coordinador de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, Br. Francisco Fonseca Morales, que consideró el nivel de exposición pública y la vulnerabilidad inherente al contexto en el que se producía. “

2. ¿Considera que el manejo de su agenda, la negativa a brindar entrevistas directas y las respuestas fragmentadas del TEC cumplen con los principios de transparencia activa?

El manejo de la agenda institucional de las autoridades del TEC se gestiona con criterios de eficiencia y prioridad institucional, considerando las múltiples responsabilidades que implican la conducción de una universidad pública. Respecto a la atención de consultas, el TEC ha respondido de forma oportuna por los canales oficiales, en los plazos establecidos y con la información disponible. En casos donde las entrevistas directas no se concretan, se ofrecen respuestas por escrito para garantizar la precisión de los datos y evitar interpretaciones sesgadas.

En su caso en particular, las respuestas se brindaron conforme a las preguntas enviadas, que llegaron fragmentadas (para usar su misma terminología) a distintas instancias del TEC. Todas las consultas se atendieron con apego a los principios de transparencia activa y al compromiso institucional con la rendición de cuentas, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos. Aunque la agenda de la Rectoría, debido a múltiples responsabilidades académicas, administrativas, nacionales e internacionales, no siempre permite atender de forma

inmediata todas las solicitudes de medios, el TEC mantiene canales abiertos para brindar información oportuna y veraz a través de comunicados oficiales y atención directa desde nuestra Oficina de Comunicación y Mercadeo, reafirmando nuestro compromiso con el acceso a la información pública y el respeto al trabajo periodístico.

3. ¿Qué garantías puede brindar a los funcionarios del TEC de que no sufrirán represalias si expresan críticas o denuncian presuntas irregularidades?

En el TEC brindamos todas las garantías y respeto a los derechos laborales, somos un espacio universitario que permite la activa participación y los espacios seguros para ejercer nuestro derecho a la discusión respetuosa, análisis críticos y mejora continua. Esa es la forma en la que el TEC se autogobierna, tal y como lo permite la Constitución Política de la República de Costa Rica. El liderazgo, como lo demuestra mi trayectoria, está centrado en el trabajo colaborativo, el diálogo permanente, la inclusión de todas las visiones, el respeto y la transparencia, buscando constantemente la construcción de soluciones y grandes acuerdos para el bienestar del TEC, el desarrollo del país y sus colectivos; todo ello en observancia fiel de nuestro estatuto orgánico, de la gobernanza democrática amplia, de pesos y contrapesos, con participación activa de todos los sectores (académico, estudiantil, administrativo y egresado) y de las leyes de la República.

Consecuentemente ninguno de los sectores que son parte del TEC ha sido objeto de represalias por expresar críticas o denunciar presuntas irregularidades, aún incluso siendo esas denuncias falsas, como el caso que nos ocupa. En el TEC, existen mecanismos institucionales establecidos para canalizar denuncias, garantizando al personal su derecho a opinar o señalar situaciones que considere irregulares.

Respeto y valoro la crítica constructiva como parte del crecimiento profesional e institucional y por ello cualquier señalamiento es atendido con seriedad, dentro del marco del debido proceso.

En esa línea seguiré siendo consistente con el respeto a los derechos humanos, como promotora permanente del incremento de los niveles de igualdad y equidad de todas las personas en el TEC, tal como lo demuestra el fortalecimiento de temas tan relevantes como la actualización de reglamentos contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia y la creación de la Unidad Especializada contra el acoso laboral, entre otras, documentadas en informes y acuerdos en el Consejo Institucional, la AIR y la gaceta institucional.

Aclarados los puntos planteados, reafirmo ante la comunidad universitaria el compromiso de nuestra institución con la transparencia y el estado de derecho, y le reitero que el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha cumplido con el derecho de rectificación y respuesta que le asiste constitucionalmente y que esperamos sea publicado como lo establece la normativa vigente.

Atentamente,



**Ing. María Estrada Sánchez, MSc.**

Rectora

Instituto Tecnológico de Costa Rica